

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE INSPECTOR/A DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL, EN RÉGIMEN DE TURNO RESTRINGIDO-PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OEP DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA PARA EL EJERCICIO 2023

ANUNCIO

El Tribunal Calificador para la provisión de 1 plaza de funcionario/a de carrera de Inspector del Servicio de Policía Local, en régimen de turno restringido - promoción interna, por el sistema de concurso-oposición correspondientes a la OEP del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA para el ejercicio 2023, en la sesión del 17 de marzo de 2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Publicar junto al presente anuncio el cuadernillo de examen y la plantilla de respuestas de la primera prueba de la fase de oposición (pruebas culturales) celebrada el día 17 de marzo de 2026.

SEGUNDO: Aprobar y hacer públicas las **calificaciones provisionales de las Pruebas Culturales** celebradas el día 17 de marzo de 2026, de acuerdo con lo establecido en la base 8.1.A), de las de convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CONOCIMIENTO	IDIOMA	CONOCIMIENTO PONDERADO	IDIOMA PONDERADO	TOTAL
GARCÍA CUESTA, JAVIER	***4268**	6,88	10	6,19	1	7,19
MONTERO SÁNCHEZ, ÓSCAR	***0890**	5,08	6,33	4,58	0,63	5,21

TERCERO. Conforme a los informes remitidos por el servicio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en relación a la base 8.1.B), de las de convocatoria, se declaran exentos de la realización de la segunda prueba de la fase de oposición (reconocimiento médico) a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
GARCÍA CUESTA, JAVIER	***4268**
MONTERO SÁNCHEZ, ÓSCAR	***0890**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	1/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	1/27





CUARTO: El plazo para formular alegaciones a las calificaciones provisionales y/o impugnaciones a preguntas, es de **UN día hábil**, a partir del siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, las cuales se presentarán preferentemente en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Plaza de la constitución, nº 1) y deberán formularse por escrito y dirigidas al Órgano de Selección. **Se pueden presentar, igualmente, a través del Registro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sin necesidad de acudir al Registro presencial. Se admitirán las alegaciones y/o impugnaciones presentadas en el día de publicación del presente anuncio.**

QUINTO: Convocar a todos los aspirantes que han resultado APTOS en la primera prueba de la fase de oposición y EXENTOS en la segunda prueba de la fase de oposición, para la **celebración de la tercera prueba de la fase de oposición (supuesto práctico) que se realizará el próximo día 25 de marzo a las 09:00 horas en el Aula de Formación de Policía Local.**

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador

Fdo. Óscar Bueno Feito

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	2/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	2/27



INSTRUCCIONES Y CUADERNILLO
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. 2024-RHSEL-38
1 PLAZA INSPECTOR POLICÍA LOCAL
17/03/2026

NO ABRA ESTE CUADERNILLO HASTA QUE SE LO INDIQUE EL TRIBUNAL CALIFICADOR

• **FASE DE OPOSICIÓN:**

Prueba de conocimientos y de idiomas

1. Esta prueba es obligatoria y eliminatoria y consta de un ejercicio que se realiza en la presente sesión.
2. Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test teórico de 90 preguntas, dividido en dos partes independientes, una de ellas correspondiente al temario que figura como Anexo I de las presentes bases y la otra correspondiente al idioma elegido. De estas 90 preguntas, 10 corresponderán al idioma elegido y las 80 restantes versarán sobre el contenido del temario.
3. No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, a este número de preguntas se le añadirán otras 10 preguntas adicionales de reserva para el caso de anulación posterior de alguna de ellas, incrementándose en 5 minutos el tiempo para contestar al cuestionario. De estas 10 preguntas adicionales, 2 serán del idioma elegido. En consecuencia, serán 100 el número total de preguntas a contestar.
4. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de **65 minutos**.

• **DATOS PERSONALES:** Cuando se le indique ha de rellenar LA HOJA DE IDENTIFICACIÓN:

0	:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	9	8	7	6	5	4	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

1. La/s letra/s que pueda contener su documento de identificación (letra final del DNI, letra inicial y final NIE, pasaportes...) **NO DEBEN SER CONSIGNADAS**. Sólo se han de consignar los números. Empiece a rellenar por la primera casilla. Si el número tiene menos de ocho dígitos, deje casillas en blanco a la derecha.
2. En la parte inferior de la hoja escriba sus apellidos, nombre, y DNI/NIE completos (incluidas letras).
3. Tenga presente que cuando se recoja la HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y HOJA DE RESPUESTAS se comprobará que los datos consignados son los que se corresponden con su DNI/NIF o pasaporte y que en su caso deba coincidir con el documento con el que se identificó en su solicitud de participación.
4. Firmar la HOJA DE IDENTIFICACIÓN en el lugar establecido.
5. Pegue una etiqueta en el lugar establecido a pie de página

• **REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

1. Apaguen los teléfonos móviles y cualquier dispositivo con conexión a móviles o internet, y retírenlos de la mesa. Los relojes inteligentes deben estar apagados y guardados (NUNCA EN LA MUÑECA)
2. No se permite copiar. Tal comportamiento conllevará la expulsión inmediata del proceso selectivo.
3. No haga ninguna marca identificativa en las hojas de respuesta. De hacerlo, quedará automáticamente anulada la prueba.
4. Rellene las hojas de respuesta SOLO con BOLÍGRAFO NEGRO O AZUL. Para responder a las preguntas, rellene la opción que considera correcta en cualquiera de los dos recuadros, en caso de equivocarse de opción, deberá rellenar los dos recuadros de la opción incorrectamente elegida y rellenar uno de los dos recuadros de la nueva opción elegida.

	1	2	3	4
a	X			
b		X		
c			X	
d				X

- Utilice bolígrafo de tinta negra o azul oscuro
- Ponga una X para marcar la respuesta correcta en cualquiera de las dos mitades
- Para anular una respuesta, rellene completamente la mitad marcada
- Para recuperar una respuesta, ponga una X en la otra mitad
- Para volver a anular, rellene completamente la mitad marcada

5. Si algún/a opositor/a, durante la prueba, tuviera que hacer alguna observación, deberá levantar el brazo, sin moverse de su sitio, y será atendido por algún miembro del Tribunal Calificador.
6. Nadie podrá abandonar el centro de examen dentro de los primeros 15 minutos de realización de las pruebas ni dentro de los 15 últimos.
7. Ningún/a opositor/a comenzará el ejercicio hasta que lo indique el Tribunal Calificador.
8. Al finalizar las pruebas, siempre siguiendo las instrucciones del Tribunal Calificador, deberá entregar las hojas de respuesta de la prueba teórica y de la prueba práctica, así como la plica de datos personales en las urnas destinadas al efecto. El cuadernillo de preguntas, pueden llevárselo.
9. El cuadernillo con las pruebas y las plantillas con las respuestas correctas se publicarán en los próximos días en la página web <https://convocapub.ayto-fuenlabrada.es>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	3/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	3/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	4/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	4/27



1. Según el artículo 27 de la Constitución, intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los que la Ley establezca:
 - A) Los profesores y los padres.
 - B) Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos.
 - C) Los directores, los profesores y los padres.
2. La obligación que tienen las Asociaciones para inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad se contempla en el artículo 22 de la Constitución en su apartado:
 - A) 2.
 - B) 3.
 - C) 4.
3. Según la Ley Orgánica que regula el Tribunal Constitucional, el mismo estará asistido por letrados que podrán ser seleccionados mediante concurso-oposición y cuyo número no podrá exceder de:
 - A) 8.
 - B) 16.
 - C) 21.
4. En virtud del artículo 3 de la Ley Orgánica que regula el Tribunal Constitucional:
 - A) La competencia del Tribunal Constitucional se extiende al conocimiento y decisión de las cuestiones prejudiciales pertenecientes al orden constitucional, directamente relacionadas con la materia de que conoce, a los solos efectos del enjuiciamiento constitucional de ésta.
 - B) La competencia del Tribunal Constitucional se extiende al conocimiento y decisión de las cuestiones prejudiciales e incidentales pertenecientes al orden constitucional, directamente relacionadas con la materia de que conoce, a los solos efectos del enjuiciamiento constitucional de ésta.
 - C) La competencia del Tribunal Constitucional se extiende al conocimiento y decisión de las cuestiones prejudiciales e incidentales no pertenecientes al orden constitucional, directamente relacionadas con la materia de que conoce, a los solos efectos del enjuiciamiento constitucional de ésta.
5. La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales requiere expediente en el que se acrediten:
 - A) Oportunidad y proporcionalidad.
 - B) Oportunidad y legalidad.
 - C) Oportunidad e idoneidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	5/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	5/27



6. Concrete en base a la normativa reguladora de las Bases de Régimen Local, cual de las siguientes respuestas no es una competencia que ejercerán los municipios en todo caso como competencia propia:

- A) Promoción de la asistencia y atención de colectivos vulnerables.
- B) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- C) Protección de la salubridad pública.

7. En virtud de la normativa reguladora de las Bases de Régimen Local, los bienes comunales son:

- A) Inalienables e inembargables.
- B) Inalienables, inembargables e imprescriptibles.
- C) Inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno.

8. Haciendo referencia a la normativa que regula el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, los funcionarios que desempeñen sus tareas al servicio de agrupaciones para sostenimiento de funcionarios en común percibirán, por cada uno de los ayuntamientos agrupados y en concepto de complemento específico:

- A) Un 10 por 100 de de la cuantía del complemento de destino asignado al puesto de trabajo.
- B) Un 15 por 100 de de la cuantía del complemento de destino asignado al puesto de trabajo.
- C) Un 20 por 100 de de la cuantía del complemento de destino asignado al puesto de trabajo.

9. Según el Estatuto Básico del Empleado público, quedan excluidas de la obligatoriedad de la negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública:

- A) La regulación y determinación concreta, en cada caso, de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público y la promoción profesional.
- B) Las que afecten a las condiciones de trabajo y a las retribuciones de los funcionarios, cuya regulación exija norma con rango de ley.
- C) Los criterios generales para la determinación de prestaciones sociales y pensiones de clases pasivas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	6/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	6/27



10. En relación con el procedimiento para la elección de las Juntas de Personal regulado en el Estatuto Básico del Empleado Público:

A) Las Juntas de Personal se elegirán mediante listas cerradas a través de un sistema mayoritario, y los Delegados de Personal mediante listas abiertas y sistema proporcional corregido.

B) Las Juntas de Personal se elegirán mediante listas abiertas a través de un sistema mayoritario, y los Delegados de Personal mediante listas cerradas y sistema proporcional corregido.

C) Las Juntas de Personal se elegirán mediante listas cerradas a través de un sistema proporcional corregido, y los Delegados de Personal mediante listas abiertas y sistema mayoritario.

11. Los procedimientos de selección del personal laboral temporal por parte de las Administraciones Públicas se regirán por los principios:

A) De igualdad, mérito y capacidad.

B) De igualdad, mérito, capacidad y celeridad.

C) De igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad.

12. La regulación del derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional se encuentra regulada en el Estatuto Básico del Empleado Público en su Capítulo:

A) IV

B) V

C) VI

13. Actualmente, el Órgano de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid cuenta con:

A) 9 Consejerías.

B) 10 Consejerías.

C) 11 Consejerías.

14. La comunicación al Presidente de la Asamblea de la Comunidad de Madrid con motivo de apreciarse por parte del Consejo de Gobierno o de su Presidente que éste se encuentra imposibilitado física o mentalmente de forma transitoria para el desempeño de sus funciones se realizará:

A) Dentro de las veinticuatro horas siguientes a la adopción del acuerdo por el Consejo de Gobierno.

B) Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la adopción del acuerdo por el Consejo de Gobierno.

C) Dentro de las setenta y dos horas siguientes a la adopción del acuerdo por el Consejo de Gobierno.

Página 3 de 22

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	7/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	7/27



15. Dentro de la organización de la Comunidad de Madrid y más concretamente en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica está adscrita a la:

- A) Viceconsejería de Nuevas tecnologías e Innovación.
- B) Viceconsejería de Política y Organización Educativa.
- C) Viceconsejería de Universidades, Investigación y Ciencia.

16. En el ejercicio de sus competencia de desarrollo legislativo, potestad reglamentaria y ejecución ¿en cuál de las siguientes materias debe la Comunidad de Madrid ajustarse al marco de la legislación básica del Estado?

- A) Régimen local, deporte y ocio.
- B) En el régimen estatutario de sus funcionarios y en la protección del medio ambiente.
- C) Sanidad e higiene y espectáculos públicos.

17. Según la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en lo que respecta a la práctica de las notificaciones en papel, cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma:

- A) Cualquier persona mayor de catorce años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.
- B) Cualquier persona mayor de dieciséis años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.
- C) Cualquier persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.

18. A tenor de lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender:

- A) Cuando el órgano competente para resolver decida realizar alguna actuación complementaria de las previstas en el artículo 87, desde el momento en que se notifique a los interesados el acuerdo motivado del inicio de las actuaciones hasta que se produzca su terminación.
- B) Cuando para la resolución del procedimiento sea indispensable la obtención de un previo pronunciamiento por parte de un órgano jurisdiccional, desde el momento en que se solicita, lo que habrá de comunicarse a los interesados, hasta que la Administración tenga constancia del mismo, lo que también deberá serles comunicado.
- C) Cuando los interesados promuevan la recusación en cualquier momento de la tramitación de un procedimiento, desde que ésta se plantee hasta que sea resuelta por el superior jerárquico del recusado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	8/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	8/27



19. ¿Qué requisito establece la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para que las leyes puedan sustituir el recurso de alzada por otros procedimientos de impugnación, reclamación, mediación y arbitraje ante órganos colegiados o Comisiones específicas?

A) Que el órgano que resuelva sea siempre de carácter administrativo y sus miembros sean funcionarios de carrera.

B) Que se realice en supuestos o ámbitos sectoriales determinados y cuando la especificidad de la materia así lo justifique.

C) Que el procedimiento sustitutivo tenga siempre carácter preceptivo antes de acudir a la vía judicial.

20. Según establece el artículo 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ¿con qué antelación debe la Administración comunicar a los interesados el inicio de las actuaciones necesarias para la realización de las pruebas que hayan sido admitidas?

A) No se especifica plazo.

B) Un mínimo de diez días.

C) Con antelación suficiente.

21. Según establece el artículo 39.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la eficacia del acto administrativo quedará demorada:

A) Cuando se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

B) Cuando se promuevan intereses legítimos de terceros que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

C) Cuando esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.

22. Señale los plazos correctos, previstos en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto a las actuaciones complementarias:

A) Siete días para formular alegaciones, máximo de quince días para practicar las actuaciones.

B) Diez días para formular alegaciones, máximo de diez días para practicar las actuaciones.

C) Quince días para formular alegaciones, máximo de siete días para practicar actuaciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	9/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	9/27



23. El recurso extraordinario de revisión consiste en recurrir los actos firmes en vía administrativa cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el:

- A) Artículo 123.1 de la Ley 39/2015.
- B) Artículo 124.1 de la Ley 39/2015.
- C) Artículo 125.1 de la Ley 39/2015.

24. Según el Tratado de la Unión Europea, cualquier estado europeo podrá solicitar el ingreso como miembro de la Unión, debiendo dirigir su solicitud:

- A) Al Parlamento.
- B) A la Comisión.
- C) Al Consejo.

25. El quórum necesario para deliberar en las sesiones del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea está fijado en:

- A) Una tercera parte de los miembros.
- B) Dos terceras partes de los miembros.
- C) Tres quintas partes de los miembros.

26. Según la Ley de Contratos del Sector Público, están sujetos a regulación armonizada los contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior:

A) 134.000 euros, cuando los contratos hayan de ser adjudicados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

B) 216.000 euros, cuando los contratos hayan de adjudicarse por entidades del sector público distintas a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

C) 728.000 euros, cuando se trate de contratos que tengan por objeto los servicios sociales.

27. Con referencia a la Ley de Contratos del Sector Público, se consideran contratos de suministro:

A) Aquellos que tengan por objeto la adquisición de energía primaria o energía transformada.

B) Aquellos relativos a propiedades incorpóreas o valores negociables.

C) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario en el que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	10/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	10/27



28. En virtud de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los asientos que se realicen en los registros electrónicos generales y particulares de apoderamientos deberán contener, al menos, la siguiente información:

A) Nombre y apellidos o la denominación o razón social, documento nacional de identidad, número de identificación fiscal o documento equivalente del poderante; nombre y apellidos o la denominación o razón social, documento nacional de identidad, número de identificación fiscal o documento equivalente del apoderado; período de tiempo por el cual se otorga el poder.

B) Nombre y apellidos o la denominación o razón social, documento nacional de identidad, número de identificación fiscal o documento equivalente del poderante; nombre y apellidos o la denominación o razón social, documento nacional de identidad, número de identificación fiscal o documento equivalente del apoderado; fecha de inscripción; período de tiempo por el cual se otorga el poder; tipo de poder según las facultades que otorgue.

C) Nombre y apellidos o la denominación o razón social, documento nacional de identidad, número de identificación fiscal o documento equivalente y dirección de correo electrónico del poderante; nombre y apellidos o la denominación o razón social, documento nacional de identidad, número de identificación fiscal o documento equivalente y dirección de correo electrónico del apoderado; fecha de inscripción; período de tiempo por el cual se otorga el poder; tipo de poder según las facultades que otorgue.

29. ¿Las Administraciones Públicas podrían establecer la obligación a personas físicas de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos?

A) No, con excepción de los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

B) Sí, reglamentariamente para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

C) Sí, cuando la sede física de la Administración referida se incluya en los acuerdos de declaración de zonas afectadas gravemente por emergencias de protección civil, previsto en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	11/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	11/27



30. En virtud de la Ordenanza Municipal para la implantación de uso residencial en locales situados en edificios construidos de vivienda colectiva en el término municipal de Fuenlabrada, ¿qué documentación deberá acompañarse a la solicitud de licencia de primera ocupación?

A) Copia de la inscripción como uso de vivienda en el Registro de la Propiedad y reportaje fotográfico del estado resultante de la actuación.

B) Copia del acta de la junta de la comunidad de propietarios en que se aprueben dichas obras y certificado final de obras firmado por la dirección facultativa de la misma y visado por el colegio profesional correspondiente.

C) Resumen de liquidación del presupuesto de ejecución material de la obra, firmado por la dirección facultativa de la misma y visado por el colegio profesional correspondiente y plano de planta de la distribución de la vivienda resultante.

31. A tenor de la Ordenanza Municipal reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico o material, concrete las ayudas que tienen la consideración de prestaciones de carácter periódico:

A) Ayuda para alimentación básica y gastos farmacéuticos.

B) Ayuda de transporte y teleasistencia.

C) Ayuda familiar o individual y alojamiento temporal en residencia de mayores privada debidamente acreditada por la Comunidad de Madrid.

32. Según la Ordenanza Municipal reguladora de la ejecución de trasteros en edificios existentes de uso residencial en vivienda colectiva, la superficie construida de cada trastero será como máximo:

A) De diez metros cuadrados.

B) De doce metros cuadrados.

C) De dieciséis metros cuadrados.

33. Según la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, será competente para informar acerca de los convenios de cooperación en materia de seguridad entre el Estado y las Comunidades Autónomas:

A) El Ministro del Interior.

B) La Junta de Seguridad de la respectiva Comunidad Autónoma.

C) El Consejo de Política de Seguridad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	12/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	12/27



34. En virtud de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, será competente para la disposición de todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial del Cuerpo de la Guardia Civil:

- A) El Ministro de Interior.
- B) El Ministro de Defensa.
- C) Conjuntamente, los Ministros de Defensa e Interior.

35. No es una competencia del Comité de Expertos del Consejo de Política de Seguridad:

- A) Preparar acuerdos de cooperación.
- B) Informar los convenios de cooperación, en materia de seguridad entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
- C) Proponer programas de formación y perfeccionamiento de las Policías.

36. La Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid podrá reunirse con carácter extraordinario a petición de como mínimo:

- A) Cinco de sus componentes.
- B) Siete componentes.
- C) Dos quintas partes de sus componentes.

37. Según su normativa de referencia, podrán asistir a la reuniones de las Juntas Locales de seguridad:

- A) Previa notificación a la Presidencia, otras autoridades, funcionarios o cualesquiera otra persona, que por sus funciones, conocimientos o capacidad técnica se estime necesario.
- B) Previa notificación a la Presidencia, los superiores jerárquicos de los vocales miembros de las Fuerzas y cuerpos de Seguridad que formen parte de la Junta.
- C) Previa invitación de la Presidencia, los superiores jerárquicos de los vocales miembros de las Fuerzas y cuerpos de Seguridad que formen parte de la Junta.

38. A tenor del Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, con el objeto de lograr la máxima participación ciudadana en la mejora de los niveles de seguridad pública, donde serán invitados representantes de asociaciones ciudadanas, y otras instituciones o sectores que conformen el tejido social, podrán constituirse:

- A) Consejos Locales de Seguridad.
- B) Juntas Vecinales de Seguridad.
- C) Comisiones Vecinales de Seguridad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	13/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	13/27



39. En referencia con la normativa que regula las Juntas Locales de Seguridad, será función de las Comisiones de Coordinación Policial:

- A) Asegurar la coordinación y la ejecución operativa de las acciones conjuntas previstas en los Planes de Seguridad o en los programas operativos adoptados o acordados por la Junta Local de Seguridad, a quien corresponde supervisar su desarrollo y evaluar sus resultados.
- B) Acordar los planes específicos de colaboración y coordinación a desarrollar en el municipio con motivo de la celebración de eventos extraordinarios u otras situaciones que aconsejen la adopción de dispositivos especiales.
- C) Conocer, en el ámbito de sus atribuciones, los conflictos e incidentes de competencia surgidos entre los Cuerpos de Seguridad del Estado y el respectivo Cuerpo de Policía Local.

40. En el marco de la Estrategia de Seguridad Integral en la comunidad de Madrid (ESICAM 179) y en base al Acuerdo de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2026 a 2029, concrete la cuantía máxima para gastos de personal asignable a la ciudad de Fuenlabrada en función de su población:

- A) Nueve euros por habitante.
- B) Once euros por habitante.
- C) Trece euros por habitante.

41. En el marco de la Estrategia de Seguridad Integral en la comunidad de Madrid (ESICAM 179), dentro de los objetivos del programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid para los años 2026 a 2029, aprobado por Acuerdo de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Gobierno, no se encuentra:

- A) Incrementar las actuaciones en materia de seguridad vial que permitan controlar las infracciones cometidas en materia de tráfico y así reducir la tasa de accidentes y de mortalidad en las calles y carreteras de la Comunidad de Madrid.
- B) Incrementar las actuaciones preventivas del delito y del riesgo, entre ellas, maltrato o abusos a niños y adolescentes y a la promoción del respeto a los derechos de la infancia.
- C) Incrementar las actuaciones preventivas del delito y del riesgo, entre ellas, maltrato animal y aquellas que dañen gravemente el entorno, la fauna, flora y la atmósfera.

42. El Decreto de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el Reglamento de uniformidad, equipo y medios móviles de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid es el:

- A) Decreto 48/2023, de 3 de mayo.
- B) Decreto 49/2023, de 3 de mayo.
- C) Decreto 50/2023, de 3 de mayo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	14/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	14/27



43. En virtud del Decreto de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba el Reglamento de uniformidad, equipo y medios móviles de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, el número máximo de distintivos que podrán portarse sobre el uniforme será de:

- A) Tres.
- B) Cuatro.
- C) Cinco.

44. La Ley de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid que modificó la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la denominación de las distintas categorías es:

- A) Ley 9/2022, de 21 de diciembre.
- B) Ley 10/2022, de 21 de diciembre.
- C) Ley 11/2022, de 21 de diciembre.

45. Según la normativa vigente en materia de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, la competencia sancionadora a sus miembros recae en:

- A) La persona titular de la alcaldía, en todo caso, y la persona de la corporación en quien delega, tanto para incoar y, en su caso, sancionar a los miembros de los Cuerpos de policía local.
- B) La persona titular de la alcaldía, en todo caso, para incoar y, en su caso sancionar y la persona de la corporación en quien delega para incoar a los miembros de los Cuerpos de policía local.
- C) La persona titular de la alcaldía, en todo caso, para incoar y, en su caso sancionar y la persona de la corporación en quien delega para sancionar a los miembros de los Cuerpos de policía local.

46. El Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979 cuenta con:

- A) 8 artículos.
- B) 16 artículos.
- C) 24 artículos.

47. Según la normativa vigente en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, el personal comprendido en su ámbito de aplicación sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones:

- A) Docente y regulación normativa.
- B) Docente y sanitaria.
- C) Docente y protección civil.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	15/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	15/27



48. Tendrán la consideración de sindicatos más representativos a nivel estatal, los que acrediten una especial audiencia, expresada en la obtención en dicho ámbito del:

- A) 10% o más del total de delegados de personal de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones públicas.
- B) 15% o más del total de delegados de personal de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones públicas.
- C) 20% o más del total de delegados de personal de los miembros de los comités de empresa y de los correspondientes órganos de las Administraciones públicas.

49. Con relación al Manual de Organización MO-0005 "Organización y estructura del SPLF", la Sección de Prospectiva e Innovación están incluida dentro de:

- A) División Técnica y Auxiliar de Jefatura; Área Técnica, Calidad e Innovación.
- B) División Técnica y Auxiliar de Jefatura; Área Técnica, Calidad e Innovación; Unidad Auxiliar y administrativa.
- C) División Técnica y Auxiliar de Jefatura; Área Auxiliar y Administrativa.

50. En base a lo descrito en el Manual de Organización MO-0005 "Organización y estructura del SPLF", ¿cuántas Secciones están incluidas dentro del Área Técnica, Calidad e Innovación?

- A) 3.
- B) 4.
- C) 5.

51. Según la disposición adicional décima de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se concreta potenciar la participación de la policía local:

- A) Como policía comunitaria y en el ejercicio de funciones de protección del medio ambiente.
- B) Como policía de proximidad y en el ejercicio de funciones de policía judicial.
- C) En el ejercicio de funciones de policía judicial y de protección del medio ambiente.

52. En base al Manual de Organización MO-0008 del SPLF que regula la Comisión de Seguridad Ciudadana para la Sociedad Diversa, las reuniones ordinarias serán:

- A) Mensuales.
- B) Trimestrales.
- C) Semestrales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	16/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	16/27



53. Según el Manual de Procedimiento del SPLF PR-0023-PT "Elaboración Manuales Oficiales", el periodo de información pública del borrador del Manual será de:

- A) 10 días naturales.
- B) 20 días naturales.
- C) 30 días naturales.

54. Según la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, corresponde al Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias:

- A) La formación transversal del personal de la agencia de seguridad y Emergencias Madrid 112.
- B) La formación transversal de los voluntarios de Protección Civil.
- C) La formación transversal de los voluntarios de Protección Civil y bomberos.

55. Establece el artículo 58.3 del Código Penal que la prisión provisional sufrida en una causa se podrá abonar en otra para el cumplimiento de las penas en ella impuesta cuando dicha media cautelar sea:

- A) Anterior a los hechos delictivos que motivaron la pena a la que se pretende abonar.
- B) Posterior a los hechos delictivos que motivaron la pena a la que se pretende abonar, aún cuando ya se hubiera abonada íntegramente para el cumplimiento de la pena impuesta en la causa donde se acordó.
- C) Posterior a los hechos delictivos que motivaron la pena a la que se pretende abonar.

56. Según el Código Penal, el límite máximo de cumplimiento efectivo de condena será excepcionalmente:

- A) De 25 años, cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos y alguno de ellos esté castigado por la ley con pena de prisión superior a 20 años.
- B) De 30 años, cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos y alguno de ellos esté castigado por la ley con pena de prisión superior a 20 años.
- C) De 40 años, cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos y alguno de ellos esté castigado por la ley con pena de prisión superior a 20 años.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	17/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	17/27



57. Según el Código Penal, cuando el sujeto haya sido condenado por dos o más delitos y, al menos, uno de ellos esté castigado por la ley con pena de prisión permanente revisable, la progresión a tercer grado requerirá:

A) De un mínimo de dieciocho años de prisión, cuando el penado lo haya sido por varios delitos, y uno de ellos esté castigado con una pena de prisión permanente revisable y el resto de las penas impuestas sumen un total que exceda de quince años.

B) De un mínimo de veinte años de prisión, cuando el penado lo haya sido por varios delitos, y uno de ellos esté castigado con pena de prisión permanente revisable y el resto de las penas impuestas sumen un total que exceda de cinco años.

C) De un mínimo de veintidós años de prisión, cuando el penado lo haya sido por varios delitos y dos o más de ellos estén castigados con una pena de prisión permanente revisable, o bien uno de ellos esté castigado con una pena de prisión permanente revisable y el resto de penas impuestas sumen un total de veinticinco años o más.

58. En referencia a los consecuencias accesorias contempladas en el Código Penal, el juez o tribunal ordenará también el decomiso de los bienes, efectos y ganancias pertenecientes a una persona condenada por alguno de los delitos cuando resuelva, a partir de de indicios objetivos fundados, que los bienes o efectos provienen de una actividad delictiva, y no se acredite su origen ilícito.

A) Delitos de cohecho y de malversación.

B) Delitos de cohecho y prevaricación.

C) Delitos del tráfico de influencias y de falsificación de moneda.

59. Con relación a la fase de Instrucción de los proceso penales, cuando el delito fuese por su naturaleza de aquellos que solamente pueden cometerse por Autoridades o funcionarios sujetos a un fuero superior, los Jueces de instrucción ordinarios, en casos urgentes, podrán acordar las medidas de precaución necesarias para evitar su ocultación, remitiendo las diligencias en el término más breve posible, que en ningún caso podrá exceder de:

A) Dos días.

B) Tres días.

C) Cinco días.

60. La denominación del Libro VI de la Ley de Enjuiciamiento Criminal es:

A) De los recursos de apelación, casación y revisión.

B) Del procedimiento para el juicio sobre delitos leves.

C) De la ejecución de las sentencias.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLJUUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLJUUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	18/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	18/27



61. En relación con la querella para los delitos privados, se entenderá abandonada por el que la hubiere interpuesto cuando dejare de instar el procedimiento dentro de los:

- A) 5 días siguientes a la notificación del auto en que el Juez o Tribunal así lo hubiese acordado.
- B) 10 días siguientes a la notificación del auto en que el Juez o Tribunal así lo hubiese acordado.
- C) 30 días siguientes a la notificación del auto en que el Juez o Tribunal así lo hubiese acordado.

62. Contra el auto que desestime la querella cuando los hechos en que se funde no constituyan delito, o cuando el juez no se considere competente para instruir el sumario, según el artículo 313 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

- A) No procederá interponer recurso alguno. .
- B) Procederá el recurso de reforma, que habrá de interponerse con carácter previo a reproducir la cuestión en el juicio oral.
- C) Procederá el recurso de apelación, que será admisible en ambos efectos.

63. Desde el punto de vista de la responsabilidad criminal, la dilatación extraordinaria e indebida en la tramitación del procedimiento, siempre que no sea atribuible al propio inculpado y que no guarde proporción con la complejidad de la causa:

- A) Se considera circunstancia eximente.
- B) Se considera circunstancia atenuante.
- C) No se contempla como circunstancia eximente ni atenuante.

64. Cuando en el inductor o en el cooperador necesario no concurren las condiciones, cualidades o relaciones personales que fundamentan la culpabilidad del autor, los jueces o tribunales:

- A) Podrán imponer la pena en la mitad inferior a la señalada por la ley para la infracción de que se trate.
- B) Podrán imponer la pena inferior en grado a la señalada por la ley para la infracción de que se trate.
- C) Podrán imponer la pena inferior en uno o dos grados a la señalada por la ley para la infracción de que se trate.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	19/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	19/27



65. Según el Código Penal en lo referente al delito de atentado contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, se impondrán las penas superiores en grado siempre que el atentado se cometa:

- A) Con ocultación del rostro.
- B) Cuando se lleve a cabo en una manifestación o reunión numerosa.
- C) Acometiendo a la autoridad, a su agente o al funcionario público haciendo uso de un vehículo a motor.

66. Según el artículo 18 del Real Decreto sobre regulación de la Policía Judicial, a las Unidades Orgánicas de la Policía Judicial corresponderá la función de investigación criminal con carácter:

- A) Preferente y especial.
- B) Permanente y especial.
- C) Permanente y estable.

67. Entre las competencias de las Comisiones Provinciales de Coordinación de la Policía Judicial no se encuentra:

- A) Emitir informes o realizar propuestas de planes generales de actuaciones de la Policía Judicial contra la criminalidad.
- B) Efectuar estudios permanentemente actualizados acerca de la evolución y desarrollo de la delincuencia.
- C) Armonizar las actuaciones de investigación de la criminalidad cuyo ámbito territorial desborde el de una Unidad Orgánica.

68. La Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial celebrará, al menos, una reunión:

- A) Mensual.
- B) Trimestral.
- C) Semestral.

69. A tenor del artículo 382 bis del Código Penal, el conductor de un vehículo a motor o de un ciclomotor que, fuera de los casos contemplados en el artículo 195, voluntariamente y sin que concurra riesgo propio o de terceros, abandone el lugar de los hechos tras causar un accidente en el que fallecieron una o varias personas, será castigado como autor de un delito de abandono del lugar del accidente. Si el origen de los hechos que dan lugar al abandono fuera fortuito, le corresponderá una pena:

- A) De tres a seis meses de prisión y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores de seis meses a dos años.
- B) De seis meses a dos años de prisión y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores de uno a cuatro años.
- C) De seis meses a cuatro años de prisión y privación del derecho a conducir vehículos a motor de uno y hasta seis años.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	20/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	20/27



70. Según la Ley de protección de los derechos y el bienestar de los animales, corresponde a las Comunidades Autónomas la generación de protocolos que desarrollen entre otros aspectos la formación de los miembros de las policías locales en:

- A) Inspección y control de animales de compañía.
- B) Gestión de colonias felinas.
- C) Actuaciones sobre rescate y ayuda en casos de emergencia.

71. Según el procedimiento sancionador de la Ley de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, los plazos de prescripción de las sanciones serán:

- A) 6 meses para faltas leves, 1 año para faltas graves y 2 años para faltas muy graves.
- B) 1 año para faltas leves, 2 años para faltas graves y 3 años para faltas muy graves.
- C) 1 año para faltas leves, 3 años para faltas graves y 5 años para faltas muy graves.

72. Según la Ley de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, los veterinarios deberán comunicar cualquier indicio que detecten en el ejercicio de su profesión que pudiera ser consecuencia de un maltrato animal:

- A) Al Colegio Oficial de Veterinarios en el que se encuentren inscritos.
- B) A la autoridad judicial o Policía.
- C) A la Consejería competente en materia de protección animal.

73. Según el Código Penal y en referencia a los delitos contra los animales por maltrato, cuando la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales recaiga sobre la persona que tuviera asignada la titularidad o cuidado del animal maltratado:

- A) El juez o tribunal, de oficio, adoptará las medidas pertinentes respecto a la titularidad y el cuidado del animal.
- B) El juez o tribunal, a instancia de parte, podrá adoptar las medidas pertinentes respecto a la titularidad y el cuidado del animal.
- C) El juez o tribunal, de oficio o a instancia de parte, adoptará las medidas pertinentes respecto a la titularidad y el cuidado del animal.

74. A tenor de lo descrito en el artículo 510 del Código Penal, "quienes enaltezcan o justifiquen por cualquier medio de expresión pública o de difusión los delitos que hubieran sido cometidos contra un grupo, una parte del mismo, o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquel por motivos racistas, antisemitas, antigitanos u otros referentes a la ideología, religión o creencias", serán castigados con:

- A) Pena de prisión de uno a cuatro años y multa de seis a doce meses.
- B) Pena de prisión de seis meses a dos años y multa de seis a doce meses.
- C) Pena de prisión de seis meses a dos años y multa de doce a veinticuatro meses.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	21/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	21/27



75. El artículo 25 de la Ley Orgánica de regulación del Tribunal del Jurado dispone que, incoado el procedimiento por delito cuyo enjuiciamiento venga atribuido al Tribunal del Jurado, el juez de instrucción, con objeto de concretar la imputación:

A) Lo pondrá inmediatamente en conocimiento de los imputados, convocándoles en el plazo de cinco días a una comparecencia, así como al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

B) Lo pondrá inmediatamente en conocimiento de los miembros del jurado, convocándoles en el plazo de cinco días a una comparecencia, así como al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

C) Lo pondrá inmediatamente en conocimiento de los imputados, convocándoles en el plazo de tres días a una comparecencia, así como al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

76. Con relación a la designación de candidatos a jurados para cada causa, el Magistrado que haya de presidir el Tribunal del Jurado, dispondrá que el Secretario realice el sorteo de entre los candidatos a jurados de la lista de la provincia correspondiente:

A) Con anticipación de al menos quince días al día señalado para la primera vista del juicio oral y al menos 24 candidatos a jurados.

B) Con anticipación de al menos treinta días al día señalado para la primera vista del juicio oral y al menos 36 candidatos a jurados.

C) Con anticipación de al menos treinta días al día señalado para la primera vista del juicio oral y al menos 48 candidatos a jurados

77. ¿Quién conocerá de los recursos de suplicación y los demás que prevé la ley contra las resoluciones de las Secciones de lo Mercantil de los Tribunales de Instancia de la comunidad autónoma en materia laboral?

A) La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.

B) La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

C) La Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

78. Según la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se concreta que se potenciará la participación de los Cuerpos de Policía Local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana como policía de proximidad en:

A) Disposición adicional décima.

B) Disposición adicional undécima.

C) No se concreta en esta norma.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	22/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	22/27



79. En lo que respecta al procedimiento sancionador abreviado por infracciones a la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, marque la respuesta correcta:

- A) Sólo es de aplicación para las infracciones leves y graves.
- B) El interesado dispondrá de un plazo de veinte días para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de la multa.
- C) La realización del pago voluntario conllevará una reducción del treinta por ciento del importe de la sanción de la multa.

80. En materias de competencias de tráfico y seguridad vial, compete al Ministerio del Interior:

- A) La coordinación de de la prestación de la asistencia sanitaria en las vías públicas o de uso público.
- B) Las normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico.
- C) La determinación de las drogas que pueden afectar a la conducción.

81. Fill in the blank: "Turn ___ at the traffic lights."

- A) Cheap
- B) Left
- C) Long

82. Fill in the blank: "Can you tell me ___ the museum is?"

- A) Where
- B) When
- C) Why

83. Find the opposite meaning of the word "tall".

- A) Short
- B) Strong
- C) Slow

84. Find the synonym of the word "begin".

- A) Stop
- B) Start
- C) Sleep

85. Which of the following pairs of words are NOT opposites?

- A) Hot / cold
- B) Big / small
- C) Early / fast

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	23/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	23/27



86. Fill in the blank: "Can you ____ me with my homework?"

- A) Help
- B) Make
- C) Do

87. "Where ____ you live?"

- A) Does
- B) Do
- C) Are

88. "We want to ____ dinner now."

- A) Have
- B) Has
- C) Having

89. Choose the correct option: "I was tired, ____ I went to bed early."

- A) Because
- B) So
- C) But

90. Fill in the blank: "They ____ to London next weekend."

- A) Go
- B) Went
- C) Are going

PREGUNTAS DE RESERVA

91. La última modificación del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones de la Comunidad de Madrid se corresponde con:

- A) Decreto 40/2019, de 30 de abril.
- B) Decreto 41/2019, de 30 de abril.
- C) Decreto 42/2019, de 30 de abril.

92. A tenor de la normativa autonómica en materia de casinos, el casino de juego determinará, dentro de los límites horarios fijados en la autorización de apertura y funcionamiento, las horas en que efectivamente comiencen y terminen los juegos, pudiendo establecer horarios distintos para los días laborales, festivos y vísperas, pero sin que en ningún caso:

- A) El funcionamiento del casino pueda exceder de dieciséis horas diarias.
- B) El funcionamiento de la sala principal de juegos del casino de juego pueda exceder de dieciséis horas diarias.
- C) El funcionamiento de la sala principal de juegos del casino de juego pueda exceder de dieciocho horas diarias.

Página 20 de 22

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	24/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	24/27



93. Indique las sanciones aplicables para infracciones graves recogidas en la Ley 17/2015, de 9 de Julio del Sistema Nacional de Protección Civil:

- A) 1.201 a 30.000 euros.
- B) 1.501 a 30.000 euros.
- C) 2.001 a 60.000 euros.

94. En virtud de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la participación de los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo se canalizará a través de sus representantes y de la representación especializada en empresas o centros de trabajo que cuenten con:

- A) 6 o más trabajadores.
- B) 8 o más trabajadores.
- C) 30 o más trabajadores.

95. En virtud del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, en lo referente a las competencias relacionadas con el transporte por carretera de explosivos, será competente respecto a las características técnicas de los vehículos y recipientes utilizados en el transporte:

- A) El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- B) El Ministerio de Fomento.
- C) El Ministerio del Interior.

96. Atendiendo a la Ley Orgánica reguladora de responsabilidad penal de los menores, cuando el menor quebrante una medida no privativa de libertad:

- A) El Juez de menores podrá sustituir de oficio la medida por otra de internamiento en centro semiabierto, por el tiempo que reste para su cumplimiento, oído previamente el equipo técnico.
- B) El Juez de menores podrá, de oficio o a propuesta del Ministerio fiscal, sustituir la medida por otra de internamiento en centro semiabierto por el tiempo que reste para su cumplimiento, oídos previamente el letrado y el representante legal del menor, así como el equipo técnico.
- C) El Juez de menores podrá, y únicamente a propuesta del Ministerio fiscal, sustituir la medida por otra de internamiento en centro semiabierto por el tiempo que reste para su cumplimiento, oídos previamente el letrado y el representante legal del menor, así como el equipo técnico.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	25/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	25/27



97. La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género contempla en su artículo 4 la inclusión en el sistema educativo español la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombre y mujeres. En este contexto, se contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en:

- A) La Educación Primaria.
- B) La Educación Secundaria Obligatoria.
- C) El Bachillerato.

98. Según las definiciones del Artículo 3 de la Ley 4/2023 de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, la discriminación que se manifiesta cuando una persona o grupo en que se integra, debido a su relación con otra sobre la que concurra alguna de las causas de discriminación por razón de orientación e identidad sexual, expresión de género o características sexuales, es objeto de un trato discriminatorio, se denomina:

- A) Discriminación relacional.
- B) Discriminación por asociación.
- C) Discriminación por transferencia.

99. Choose the correct question for this answer: "He is fifteen".

- A) How many years has he got?
- B) How much years does he have?
- C) How old is he?

100. Fill in the blank: "I usually ___ up at 7."

- A) Get
- B) Gets
- C) Getting

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGC	Página	26/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	26/27



PLANTILLA RESPUESTAS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

1 b	34 c	67 c
2 b	35 b	68 b
3 c	36 a	69 a
4 c	37 b	70 b
5 b	38 a	71 c
6 a	39 a	72 c
7 c	40 c	73 c
8 b	41 c	74 b
9 a	42 b	75 a
10 c	43 a	76 b
11 b	44 c	77 a
12 a	45 a	78 a
13 a	46 a	79 a
14 b	47 b	80 b
15 c	48 a	81 b
16 b	49 a	82 a
17 a	50 c	83 a
18 b	51 b	84 b
19 b	52 b	85 c
20 c	53 a	86 a
21 c	54 a	87 b
22 a	55 c	88 a
23 c	56 b	89 b
24 c	57 c	90 c
25 b	58 a	PREGUNTAS DE RESERVA
26 b	59 b	
27 a	60 b	
28 b	61 b	
29 b	62 c	
30 a	63 b	
31 c	64 b	
32 a	65 c	
33 c	66 b	
		91 a
		92 b
		93 b
		94 a
		95 a
		96 c
		97 b
		98 b
		99 c
		100 a

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Fecha	17/03/2026 13:22:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ÓSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPLLJUUCXVP2XUEE7YRGCI	Página	27/27



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Fecha	17/03/2026 13:39:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RSPL3F4VZYXVK2QWCNYP4M	Página	27/27

